

En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada en la sede nacional ubicada en avenida Cuauhtémoc 47, colonia Roma norte, código postal 06700, de la ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de mayo de 2013, y con fundamento en lo que se establece en los artículos 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente que rige la vida interna de este Instituto Político Nacional; se tomó el siguiente:

ACUERDO

La Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, ha analizado exhaustivamente los acuerdos, resolutivos y documentos para el proceso electoral local 2013 que presenta la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en Quintana Roo, y en razón de que los acuerdos, resolutivos y documentos aprobados por las Convenciones Electorales Estatales del Partido del Trabajo en esa entidad, celebradas los días 27 de abril, 07, 13 y 15 de mayo del presente año, no contravienen los Estatutos vigentes de este Instituto Político Nacional y tienen plena validez jurídica, se ratifican en sus términos todos y cada uno de los documentos presentados al pleno de la Convención Electoral Nacional.

Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, en ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, y se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

SILVANO GARAY ULLOA

